

Montevideo, 13 de agosto de 2009

SR. DIRECTOR O JEFE DE

.....  
Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº35 de fecha 16 de junio de 2009, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

**"VISTO:** La situación generada en el Liceo Nº28 con la Prof. Virginia PICCINNINO (Sociología-interina).-

**RESULTANDO:** Que por Resolución de este Consejo de fecha 3/2/09, S.C. Nº1; se dispuso instruir sumario administrativo a la mencionada docente con separación de todos los cargos docentes y retención del 50% de sus haberes.-

**CONSIDERANDO:** I) Que por la instrucción practicada pudo probarse que la docente faltaba en forma permanente y sin aviso, no dictaba -prácticamente- sus clases en las que existía un enorme desorden; en las clases en las que faltaba, dejaba, sin embargo, constancia de haber concurrido, faltaba a mesas de exámenes sin aviso.-

II) Que se recibieron numerosas quejas verbales y escritas de alumnos y de padres, en relación a dichas actitudes.

III) Que la no comparecencia de la sumariada ha impedido interrogarla, efectuándose las notificaciones respectivas a través del "Diario Oficial" y demuestra el desinterés en continuar perteneciendo al organismo.-

IV) Que habiéndose comprobado la transgresión a los arts. 1 lits. d y g; 3 lits. a, b, y g del EFD, se estima que -dado el carácter no efectivo- de la sumariada, correspondería su eliminación de los registros de aspirantes a dictar horas interinas /suplentes de Sociología y/o cualquier otra asignatura en todo el país.-

**ATENTO:** a lo informado por División Jurídica.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Eliminar a la Prof. Virginia PICCINNINO de los registros de aspirantes a dictar horas (interinas/suplentes) de Sociología y/o cualquier otra asignatura en todo el país.-

  
Prof. Nestor de la Liana  
SECRETARIO GENERAL